



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 088 DE 15 NOV. 2018

Por el cual se otorga Distinción Laureada

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 25 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción laureada a aquellos trabajos de grado o tesis que a su juicio merezcan ser distinguidos por su aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta.

Que las estudiantes **Katherine Aldana Villalobos y Vivian Janeth Becerra Garzón**, presentaron el trabajo de grado "**Wayra: Sistematización de una experiencia de ocio para personas mayores**", para optar al título de Licenciado en Recreación, siendo catalogado por los evaluadores como merecedora de la Distinción Laureada.

Que mediante memorando del 02 de octubre de 2018, la Facultad de Educación Física remite para trámite "Distinción Laureada" ante el Consejo Académico, avalando los conceptos académicos emitidos por las profesoras Ivonne Angélica Rodríguez Cortes y Rosa Tulia Perdomo Repizo, especialistas con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 26 de octubre de 2018, ratificó los conceptos de los especialistas, determinando otorgar la Distinción Laureada.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Laureada al trabajo de grado "**Wayra: Sistematización de una experiencia de ocio para personas mayores**", presentado por **Katherine Aldana Villalobos y Vivian Janeth Becerra Garzón** para optar al título de Licenciado en Recreación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 NOV. 2018


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachí, SGR
Proyectó: Miguel Anza B. SGR